



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0164 DE 28 FEB 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

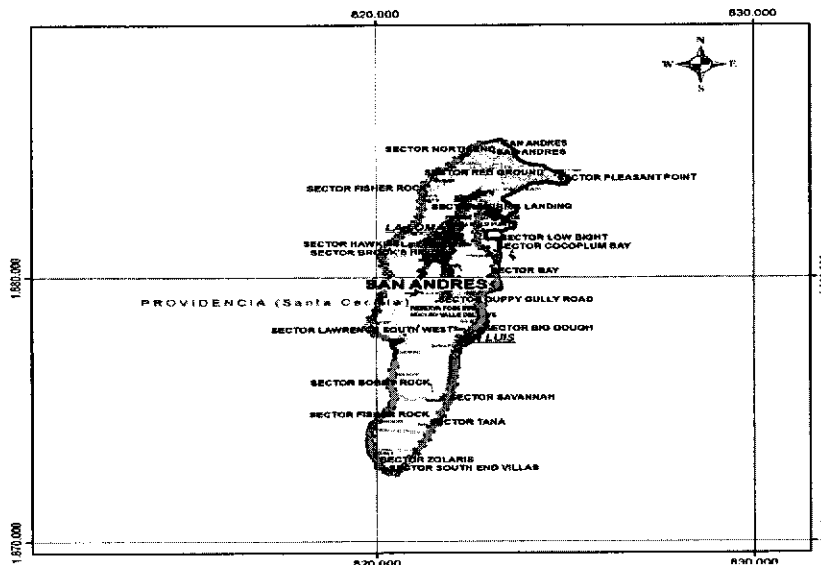
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 17 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 1547**, por medio del cual el señor RICARDO PRIETO RICO, en calidad de Director de Obra del Consorcio Meco San Andrés 054, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"**, localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-1547 del 17 de enero de de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 23 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste-oeste, Datum Magna, para el proyecto **“CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD”**”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **SAN ANDRÉS** departamento de **SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

Actividades:

Construcción de la Cicloruta entre los PR0+000 al PR9+500 y del PR11+190 al PR27+480 de la vía Circunvalar, margen derecha de la misma. A continuación se indican los tipos de intervenciones a realizar, de acuerdo al sector:

La sección transversal de la cicloruta presenta las siguientes dimensiones:

- *Tipo 1: 2.40 m de ancho donde el terreno natural permite construir la sección transversal totalmente apoyada, sin necesidad de obras de confinamiento lateral.*
- *Tipo 2: 3.40 m de ancho en los tramos donde el terreno natural solamente apoya parte de la sección transversal y se requieren rellenos y obras de confinamiento con altura superior a 0.50 m.*
- *Tipo 3: 4.00 m de ancho en los tramos elevados por la necesidad de confinarla con barandas en los dos costados. Estas dimensiones se adoptan en función de las recomendaciones de la AASTHO 99 donde se contempla un ancho de 2.40 m para ciclorutas bidireccionales (1.20 m por carril) para uso de los ciclistas. En los tramos elevados se adicionan 0.60 m a cada lado como aislamiento de seguridad para del usuario por presencia de obras de protección*

lateral (barandas) y 0.20 m para su instalación, requiriendo así, una sección transversal de 4.0 m de ancho.

Es de anotar que entre el K0+600 y el K9+500, la cicloruta se contruirá separada de la vía circunvalar para evitar afectar la estabilidad de las obras (losas de concreto en MR y terraplenes de la vía) que se encuentran actualmente en garantía (pólizas de estabilidad), y en el tramo comprendido entre el K11+151 al K27+480 la cicloruta se construirá adosada a la vía Circunvalar.

INICIO	FIN	LONGITUD (metros)	LOCALIZACIÓN CICLORUTA	CARACTERÍSTICA
K0+000	K0+600	600	A nivel	Perímetro urbano, con espacio público de 4.0 m de ancho en la mayoría de la zona. Del 0+160 al 0+230 existe zona de parqueo entrada del Food Place y la Iglesia San Judas Tadeo. Se evidencia presencia de redes en la vía a 1.0 m del andén, no interfieren con la cicloruta.
K0+600	K2+500	1900	Elevada	Espacio disponible con presencia de árboles y redes de servicios (tuberías y cajas de inspección).
K2+500	K6+540	4040	Elevada	Estructura elevada ya diseñada.
K6+540	K6+740	200	A nivel	Diseño por la vía existente por ser la zona de la Estación de Servicio y Restaurante "La Longosta".
K6+740	K9+500	2760	Elevada	Sin espacio disponible, con acantilados de 1.0 a 3.0 metros y muros recientes.
K9+500	K11+151	1651	Tramo sin cicloruta	Frente a la base de la marina, construcción del muelle turístico y ensenada del Cove.
K11+151	K21+360	10209	A nivel	Existe espacio disponible.
K21+360	K25+280	3920	A nivel	Perímetro urbano existen espacio público disponible pero en algunas zonas el paramento de las viviendas quedan a 1.0 m. (Andén) Termina en Armada Nacional
K25+280	K25+900	620	A nivel	Reserva Manglar Old Point
K25+900	K26+520	620	A nivel	Espacio disponible termina en la señalización del proyecto.
K26+520	K27+500	980	Tramo sin cicloruta	Perímetro urbano

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"**, se estableció que se registra la presencia de la Comunidad Raizal de la Isla de San Andrés, perteneciente al pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconocido Constitucionalmente y registrado en la bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

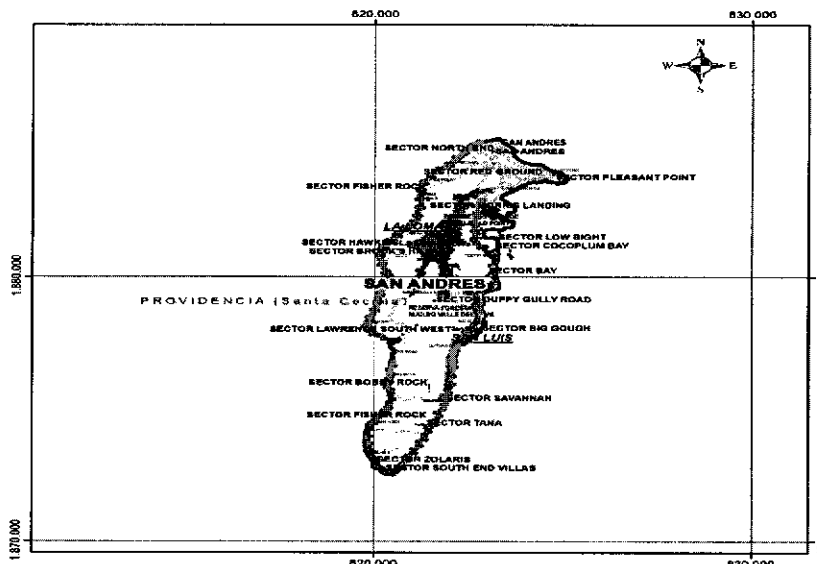
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"**, localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

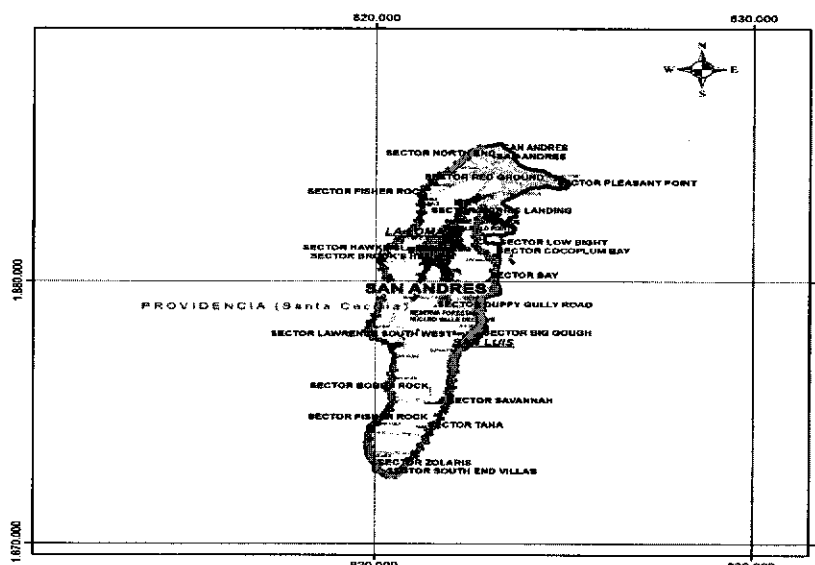


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1547 del 17 de enero de de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia de la Comunidad Raizal de la Isla de San Andrés, perteneciente al pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconocido Constitucionalmente y registrado en la bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD”,** localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



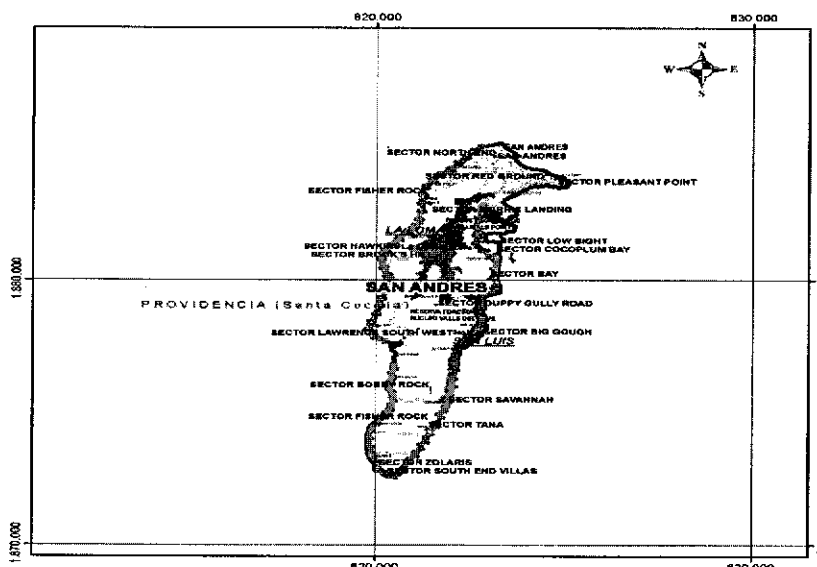
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-1547 del 17 de enero de de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM17-1547**, del 17 de enero de 2017, para el proyecto: **“CONTRATO DE OBRA 1528 DE 2015 MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, INCLUYE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA**

EQUIDAD", localizado en jurisdicción del municipio de San Andrés, en el departamento de San Andrés y Providencia.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-1547 del 17 de enero de de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura Abg. D.C.P. *AS*
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones *LA*

T.R.D. 2500.09.06